JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 **041 2021 00359** 00 informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2022, por medio del cual modificó, adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 06 de octubre de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas impuestas a cargo de las demandadas **COLFONDOS y COLPENSIONES** en **primera instancia**, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos ($1.000.000)** a cada una de ellas.

De otro lado, observa el Despacho que obra memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita la ejecución de la sentencia (archivo 27).

Al respecto, **una vez se encuentre en firme el auto que aprobó las costas,** previo a resolver sobre la demanda ejecutiva presentada por la parte demandante, remítase el expediente a la Oficina Judicial – Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ejecutivo. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°160 de 27 de septiembre de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria